



GOBIERNO MUNICIPAL  
**HUEYPOXTLA**  
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL  
2025-2027

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## JUZGADO CIVICO



LUGAR DE  
**GRANDES  
MERCADERES**

## ÍNDICE

<b>I.- PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II.- OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>3</b>
<b>III. PROCEDIMIENTOS, DESARROLLO, DIAGRAMACIÓN Y FORMATOS .....</b>	<b>4</b>
<b>IV.- SIMBOLOGÍA.....</b>	<b>23</b>
<b>V.- REGISTRO DE EDICIONES .....</b>	<b>24</b>
<b>VI.- DISTRIBUCIÓN .....</b>	<b>24</b>
<b>VII.- VALIDACIÓN .....</b>	<b>25</b>

## **I.- PRESENTACIÓN**

El siguiente manual se realiza con la finalidad de promover el Desarrollo Administrativo y contribuir al fortalecimiento, la mejora y operación institucional en la Administración Pública Municipal, así mismo se establece como un Instrumento de Información, Orientación y Apoyo, en el que se consigna en forma metódica del funcionamiento interno del Juzgado Cívico , describiendo las operaciones que deben seguirse así como los puestos responsables de su ejecución, cuidando que se atienda la Visión Municipal e Institucional.

## **II.- OBJETIVO GENERAL.**

El presente Manual de Procedimiento del Juzgado Cívico está dirigido a todos los ciudadanos del Municipio de Hueyoxtla, con el único fin de acudir a solicitar el servicio de Asesoría Jurídica o la Citación de una persona con la cual tengan un conflicto en común para lograr un acuerdo, a través del procedimiento de Mediación y con ello evitar un Proceso Judicial largo y costoso.

El Juzgado Cívico su naturaleza es dinámica, ya que se atienden a Ciudadanos con problemáticas diferentes, que van desde Problemas Vecinales, Transito, Escolares, Civil, Mercantil y Familiares, Asesorías Legales, etc.

El proceso de Mediación y Conciliación se basa en los valores de Legalidad, Certeza, Imparcialidad, Puntualidad, Respeto, Honestidad, Comunicación, Congruencia, etc. Donde a través del dialogo de las partes ambas buscan la mejor forma de solución, el mediador conoce ambas posturas de las partes e invita a llegar a un buen acuerdo buscando las herramientas necesarias a través de la comunicación, respetando principios, ideologías, creencias, pero siempre encaminadas a un fin común.

Así mismo en el Juzgado Cívico se brinda servicios de calidad y lograr el acercamiento de todos los ciudadanos interesados en resolver sus controversias sin la necesidad de abogados y juicios, a través de un dialogo que es la mediación-conciliación y buscar las alternativas de solución a su conflicto.

### **III. PROCEDIMIENTOS, DESARROLLO, DIAGRAMACIÓN Y FORMATOS**

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS.**

#### **OBJETIVO**

Dar solución a un conflicto entre una o más personas.

#### **ALCANCE**

Aplica a los ciudadanos que integran cada una de las localidades pertenecientes al Municipio de Hueyoptla, con la finalidad de desahogar cada uno de sus conflictos, así mismo darles una solución adecuada de acuerdo a su necesidad.

#### **REFERENCIAS**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Artículos: 21,115 y demás aplicables.
- Código Penal del Estado de México  
Artículos: 156 y demás aplicables
- Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México
- Bando Municipal vigente de Hueyoptla, Estado de México.  
Artículo 80

#### **RESPONSABILIDADES**

Intervenir en los asuntos con las facultades que otorgan los ordenamientos legales, para conciliar las controversias entre los habitantes de las comunidades o colonias del Municipio siempre y cuando los conflictos no sean constitutivos de delito ni de competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades, así como prevenir conflictos entre los ciudadanos, mediante acuerdos voluntarios entre las partes con la finalidad de evitar procesos judiciales que impliquen mayores tiempos afectando la economía de las personas, así como contribuir a prevalecer la paz social en el Municipio de Hueyoptla, Estado de México.

#### **El Juez Cívico y Facilitador, deberá:**

- Llevar a cabo los procedimientos de Mediación y Conciliación de acuerdo a las disposiciones establecidas en la ley;
- Revisar y analizar si el conflicto es mediable no constitutivo de delito;
- Girar citatorio a las partes en conflicto con el propósito de lograr la mediación y buscar una posible solución a su conflicto;

- Calificación de sanciones administrativas por violaciones a las disposiciones establecidas en el Bando Municipal vigente;
- Mediar conciliar en Hechos de Tránsito.

**El auxiliar Administrativo, deberá:**

- Elaboración de Convenios;
- Expedición de actas informativas;
- Elaboración de Citatorios o invitaciones;
- Control de detenidos por faltas administrativas;
- Orientar a los usuarios respecto a los trámites y servicios que se presentan en el Juzgado Cívico.
- Control de Administrativo de la Oficina y Archivo;
- Recepción de Documentación.
- Organización de la Agenda de Citas.

**DEFINICIONES**

- **Citatorio:** Es un documento que se extiende para llamar a la persona y resolver un conflicto.

**INSUMOS**

- Solicitud de audiencia por parte de la persona afectada.
- Realización del citatorio, el cual lleva el nombre completo, dirección, alguna referencia del domicilio de la persona que se citara para poder llevar a cabo la audiencia.

**RESULTADOS**

- Realización de audiencia por parte de la persona afectada.
- Solucionar el conflicto entre las partes afectadas.

**POLITICAS**

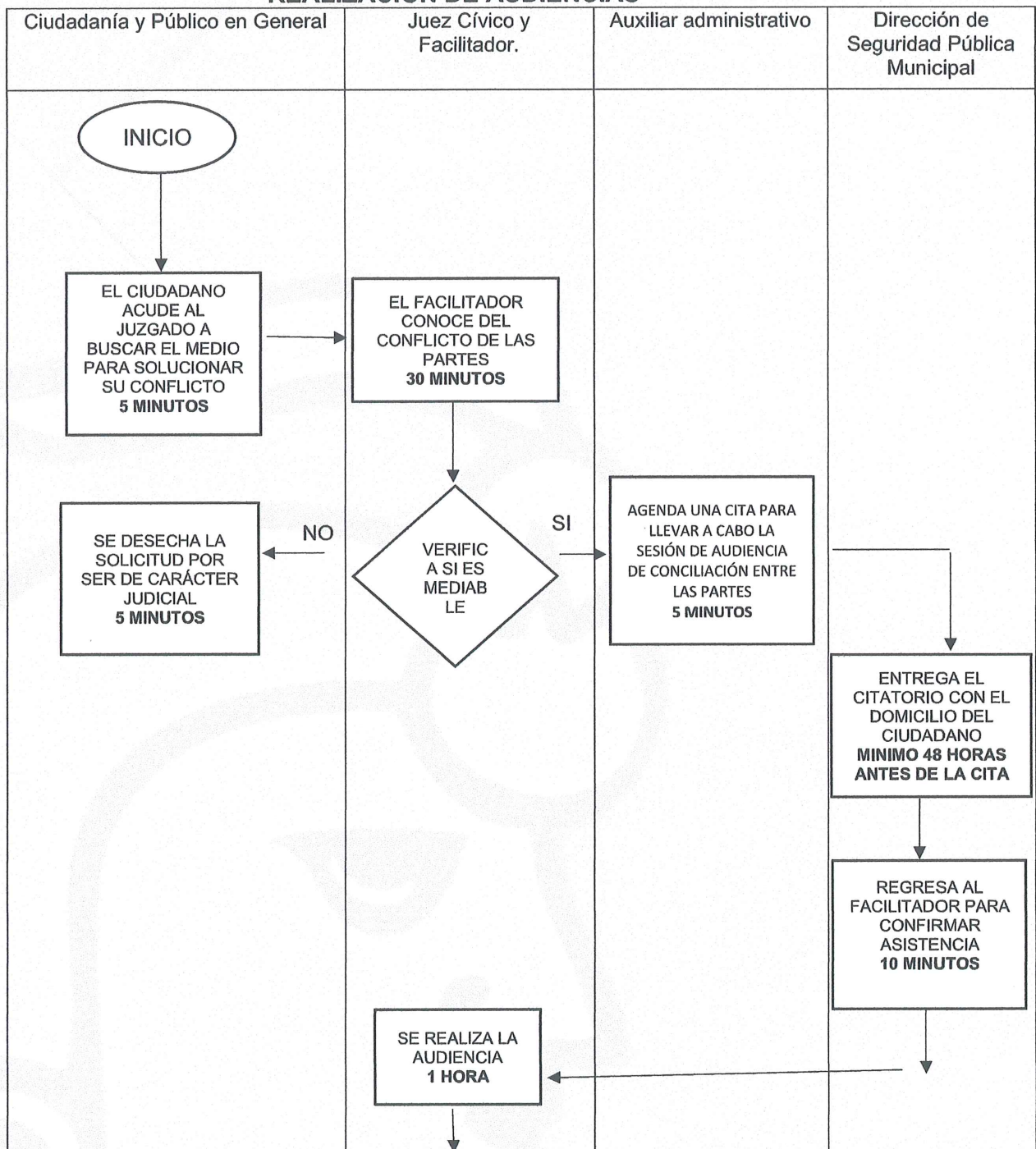
- Las audiencias se realizaran únicamente en días hábiles en un horario de 10:00 hrs., a 16:00 hrs.

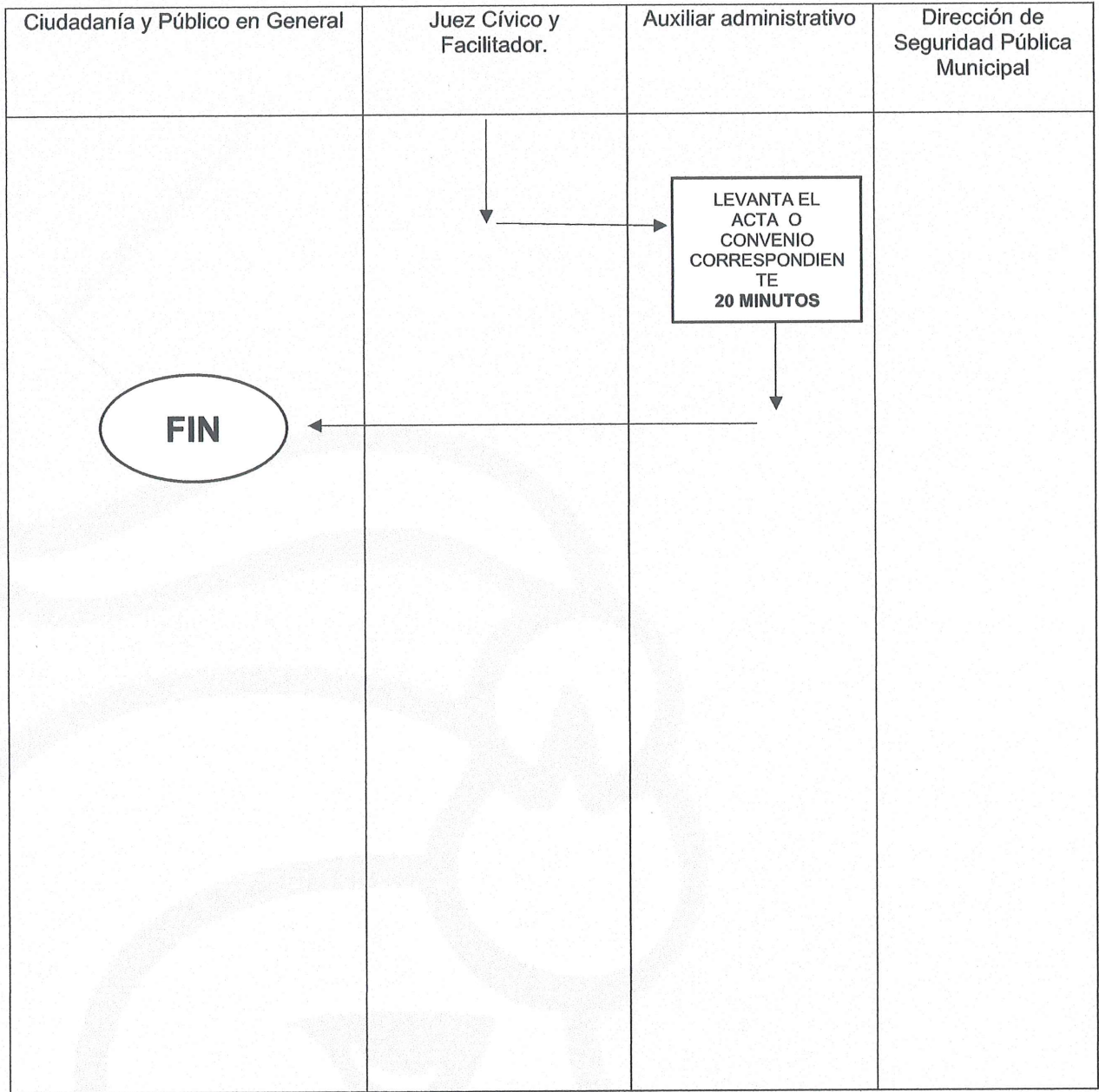
## DESARROLLO

### DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS

Número	Unidad administrativa/Puesto	Actividad
1	El Juez Cívico y Facilitador.	Atiende al ciudadano y asesora sobre el tipo de situación legal en la que se encuentra y lo invita llevar un procedimiento de mediación, buscando con ello una posible solución a su conflicto.
2	Juez Cívico y Facilitador.	Recaba la información necesaria y determina si el asunto es mediable o indica que tiene que acudir a otra instancia superior.
3	Auxiliar administrativo	Elabora el citatorio con el nombre y dirección de la persona con la que se pretende llegar a un convenio.
4	Dirección de Seguridad Pública	Apoya en la entrega de los citatorios con los datos y referencias que se le proporcionaron.
5	Juez Cívico y Facilitador.	Lleva acabo el procedimiento de audiencia para realizar la mediación.
6	Auxiliar administrativo	Realiza el acta o convenio correspondiente y se registra en el libro correspondiente la audiencia realizada.

**DIAGRAMAS  
REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS**





## FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Citatorio para invitar a las partes a presentarse en audiencia a conciliar:

**NOMBRE:** -----

**DOMICILIO:** -----, -----, **MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO.**

Con fundamento a lo estipulado en el apartado de transitorios número tercero de Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y Artículo 80 del Bando Municipal vigente, sírvase presentar en este Juzgado Cívico Municipal de Hueypoxtla, Estado de México, el día -- de ---- del año en curso, a las --:-- horas. Con la intención de desahogar una audiencia conciliatoria en la cual se encuentra involucrado (a) apercibiéndole de que en caso de no presentarse, se hará acreedor (a) a una medida de apremio correspondiente en términos de ley, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Hueypoxtla, México a -- de ----- de 20--.

---

**LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA  
JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO  
DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO.**

PLAZA JUAREZ S/N, COL.CENTRO, HUEYPOXTLA ESTADO DE MEXICO, C.P 55670

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ACTAS INFORMATIVAS Y CONVENIOS.** (Hechos, Ingresos, Dependencia económica, Concubinato, Carta de buena conducta, Término de procedimiento, Convenio de mutuo respeto, Convenio de Pensión y Convenio de Pago y Reparación de Daños).

**OBJETIVO**

Realizar el documento para los fines legales que requiera el usuario.

**ALCANCE**

Aplica a los ciudadanos que integran cada una de las localidades pertenecientes al Municipio de Hueyoxtla, con la finalidad de realizar el trámite correspondiente a las necesidades que tenga cada uno de los usuarios.

**REFERENCIAS**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Artículos: 21, 115, y demás aplicables
- Código Penal del Estado de México  
Artículos: 156, y demás aplicables
- Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México
- Bando Municipal vigente de Hueyoxtla, Estado de México.  
Artículo 80

**RESPONSABILIDADES**

**El Juez Cívico y Facilitador, deberá:**

- Determinará qué tipo de acta informativa se realizara de acuerdo a la situación que se encuentra el usuario.
- Firmará el acta para darle la formalidad a los documentos efectuados por el área.

**El auxiliar Administrativo, deberá:**

- Realizar las actas o convenios correspondientes a la situación que determine el Juez Cívico.
- Se efectuara el llenado de registro de actas.
- Realizar el documento de la orden de pago correspondiente al costo del acta o convenio.

## DEFINICIONES

- **Actas informativas:** Es un documento que solicita el usuario. En ellas se asienta bajo protesta de decir verdad alguna situación.
- **Convenios:** Acuerdo de voluntades para regular una situación o resolver una controversia.

Existen de:

- 1.-**Hechos:** Documento narrativo de un acontecimiento que presento la persona interesada.
- 2.-**Ingresos:** Documento que acredita los ingresos mensuales de la persona.
- 3.- **Dependencia económica:** Documento que acredita los ingresos mensuales, así mismo manifiesta las personas que dependen económicamente de quien genera los ingresos.
- 4.-**Concubinato:** Documento que sirve para dar a conocer cuánto tiempo llevan viviendo en unión libre los comparecientes.
- 5.- **Término de procedimiento:** Es un documento que se extiende a petición del interesado para concluir el procedimiento ante la instancia Mediadora, Conciliadora y Calificadora de algún conflicto.
- 6.- **Carta de buena conducta:** Es un documento que sirve para asentar que una persona tiene una conducta intachable dentro del Municipio.
- 8.-**Convenio de mutuo respeto:** Documento que se extiende para garantizar el respeto entre una o más personas referente a algún conflicto.
- 9.-**Convenio de Pensión:** Es un acuerdo que se tiene entre ambos padres para acordar los derechos y obligaciones que se tienen con los menores.
- 10.-**Convenio de pago:** Documento donde se manifiesta el adeudo de alguna de las partes, hacia la otra y en él se asienta una fecha límite para cubrir el pago de dicho adeudo.
- 11.- **Convenio de pago y Reparación de daños:** Acuerdo en donde se asienta el pago de un percance ocurrido entre los comparecientes, con la finalidad de indemnizar un daño ya sea a una persona o un bien.

## INSUMOS

- Credencial de Identificación Oficial (INE).

## RESULTADOS

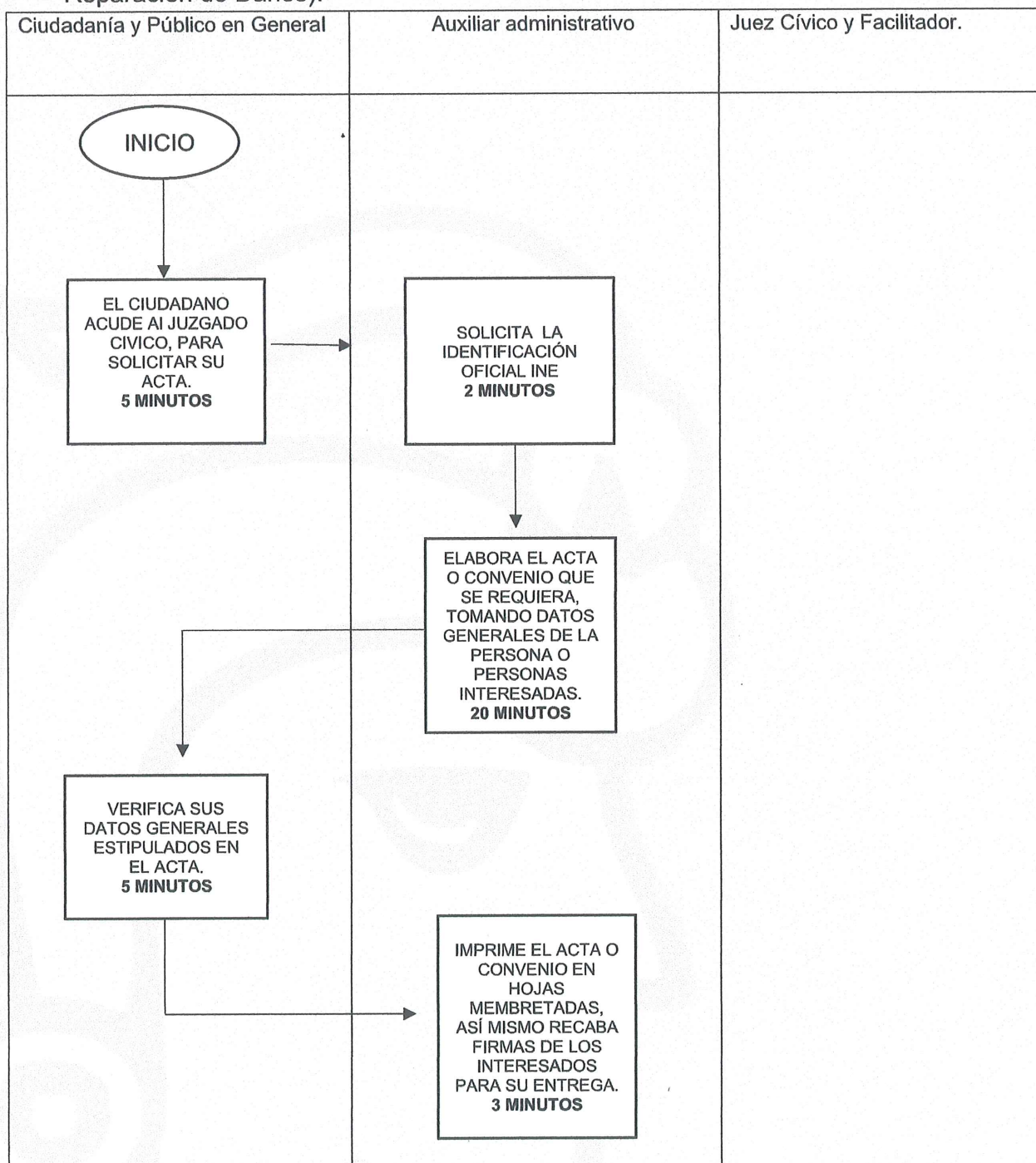
- Realización de acta informativa de acuerdo a la necesidad del usuario.
- Presentar el acta informativa para los fines que convenga el usuario.

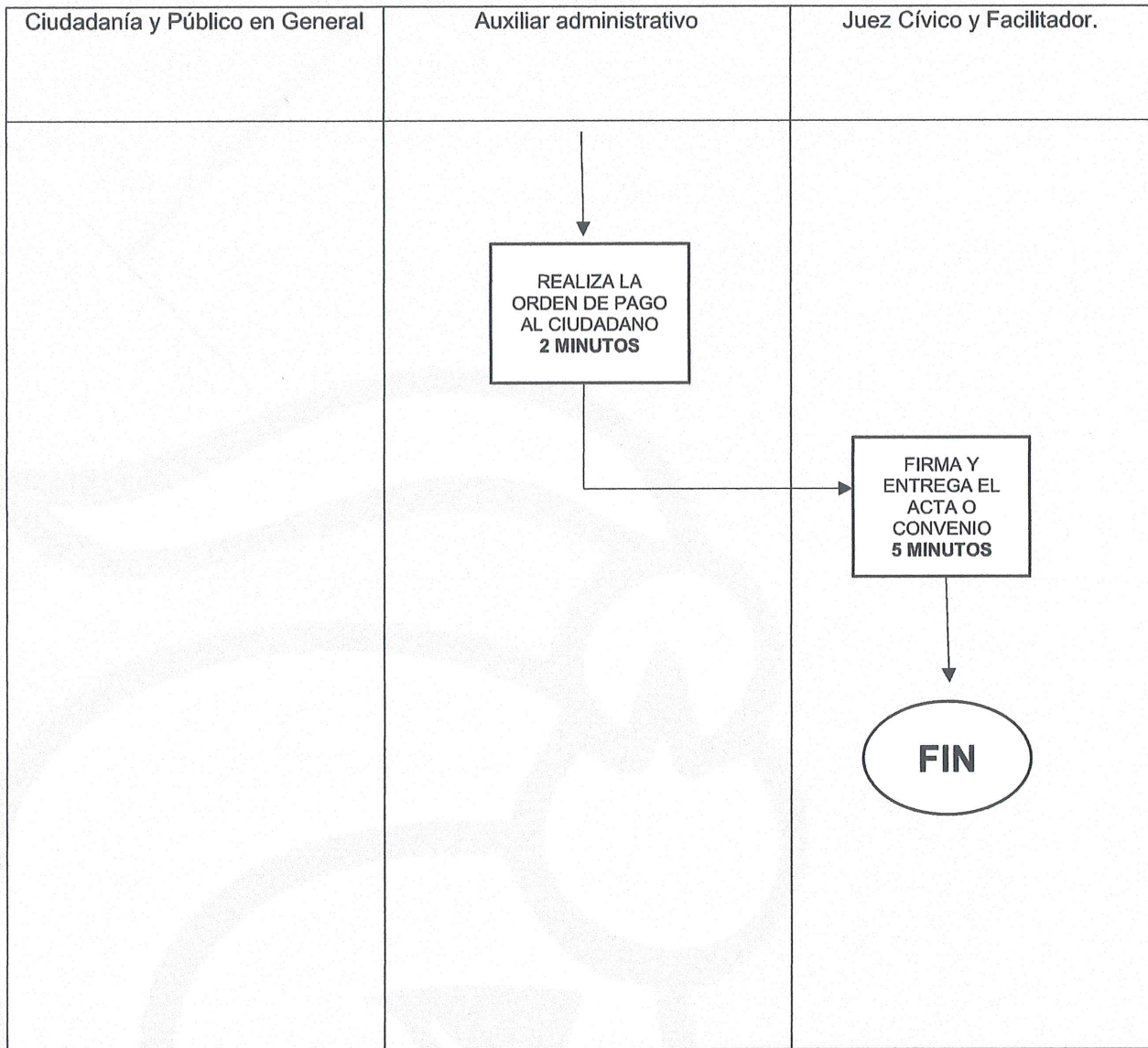
## POLITICAS

- Las actas informativas se realizaran únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 hrs., a 17:00 hrs

<b>DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ACTAS INFORMATIVAS (Hechos, Ingresos, Dependencia económica, Concubinato, Identidad, Carta de buena conducta, Término de procedimiento, Convenio de mutuo respeto, Convenio Pensión alimenticia y Convenio de Pago y Reparación de Daños)</b>		
<b>Número</b>	<b>Unidad administrativa/Puesto</b>	<b>Actividad</b>
1	Persona física y o / moral	Acude al Juzgado Cívico, para solicitar información y poder generar un acta o convenio.
2	Auxiliar administrativo	Solicita la Identificación Oficial INE.
3	Auxiliar administrativo	Elabora el Acta o Convenio requerido, tomando datos generales de la persona o personas interesadas.
4	Persona física y o / moral	Verifica sus datos generales estipulados en el acta, así como la información que requiere que se estipule.
5	Auxiliar administrativo	Imprime el acta o convenio en hojas membretada, así mismo recaba firmas de los interesados para su entrega.
6	Auxiliar administrativo	Realiza la orden de pago al ciudadano.
7	Juez Cívico Y Facilitador.	Firma y entrega el acta o convenio.

**ELABORACIÓN DE ACTAS INFORMATIVOS Y CONVENIOS.** (Hechos, Ingresos, Dependencia económica, Concubinato, Carta de buena conducta, Término de procedimiento, Convenio de mutuo respeto, Convenio Pensión y Convenio de Pago y Reparación de Daños).





**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

✓ **ELABORACIÓN DE CONVENIOS: (De mutuo respeto, de pago, de pago y reparación de daños, de pensión)**

JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO.

ASUNTO: CONVENIO DE MUTUO RESPETO.

NO. DE ACTA: HUE/JCYF/--/2026.

HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO A --- DE-- DE-- .

EN HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS --HORAS CON --MINUTOS DEL-- DÍA --DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTE JUZGADO CIVICO ANTE EL LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA, JUEZ CIVICO Y FACILITADOR MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, HACIÉNDOLE SABER DE LAS FALSAS DECLARACIONES A QUIEN INCURREN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y QUE POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE LA C.-----, CON DOMICILIO UBICADO EN, ----HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO DE AÑOS-- DE EDAD, OCUPACION --, CON INSTRUCCION ESCOLAR ---, ESTADO CIVIL ---, EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA IDENTIFICACION OFICIAL PERO QUE SE COMPROMETE A PRESENTARLA EN CASO DE SER NECESARIA; TAMBIEN COMPARECE EL C. ---, CON DOMICILIO EN -----, HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, DE -- AÑOS DE EDAD, OCUPACION --, CON INSTRUCCION ESCOLAR --, ESTADO CIVIL --, EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA IDENTIFICACION OFICIAL PERO QUE SE COMPROMETE A PRESENTARLA EN CASO DE SER NECESARIA, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD ACUDIR ANTE ESTE JUZGADO CIVICO MUNICIPAL PARA LEVANTAR LA PRESENTE CON BASE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:-----

-----**DECLARACIONES**-----

MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES QUE ----- ES POR ESO QUE ACUDEN A ESTE JUZGADO PARA DIALOGAR Y LLEGAR A LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

-----**ACUERDOS**-----

UNICO. - AMBAS PARTES ESTAN CONSCIENTES DE LOS HECHOS Y SE COMPROMETEN A RESPETARSE TANTO EN SU PERSONA DE MANERA FISICA COMO VERBAL, EN SUS FAMILIAS, BIENES, POSESIONES Y DE RESPETARSE EN SU VIDA PRIVADA EVITANDO TODO TIPO DE BURLAS, GESTOS SEÑAS, AMENAZAS, QUE INSITEN A LA PROVOCACION Y ESTO HACERLO EXTENIVO A SUS FAMILIARES.-----

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DEJARÁ A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGAN VALER EN LA INSTANCIA JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

EL C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL ACUERDA: QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE EL VALOR COMO TAL, POR LO QUE SE TIENE POR PRESENTADOS A LOS COMPARECIENTES DE MANERA VOLUNTARIA EN TÉRMINOS DE SU DECLARACIÓN, QUIENES LE SOLICITAN COPIA DE LA MIMA, EN VISTA DE LOS SOLICITADO POR LAS INTERESADAS SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE LA CUAL QUEDO REGISTRADA CON EL NUMERO NO. DE ACTA: HUE/JCYF/--/2026.-----

UNA VEZ QUE MANIFESTADO LO ANTERIOR Y PREVIA LECTURA DE LA MISMA LA RATIFICAN DE CONFORMIDAD FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN ELLA INTEGRAN.

-----**CONSTE**-----

**COMPARECIENTES**

C. -----

C. -----

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA  
JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO  
DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO.

ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE EL USO QUE SE LE DA A LA PRESENTE ACTA, RESERVANDOSE EL DERECHO ESTE JUZGADO DE PROCEDER CONFORME A DERECHO POR EL MAL USO DE ESTE DOCUMENTO.

**JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO.**  
**ASUNTO: CONVENIO DE PAGO Y REPARACIÓN DE DAÑOS**  
**NO. DE ACTA: JCYF/HUE/-----/2026.**  
**HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO A ---- DE ---- DE 2026.**

EN HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS --HORAS CON --MINUTOS DEL-- DÍA --DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTE JUZGADO CIVICO ANTE EL LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA, JUEZ CIVICO Y FACILITADOR MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, HACIÉNDOLE SABER DE LAS FALSAS DECLARACIONES A QUIEN INCURREN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y QUE POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE LA C. -----, CON DOMICILIO ACTUAL EN -----, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, DE ---- AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN -----, CON INSTRUCCIÓN ESCOLAR -----, ESTADO CIVIL ----, LA CUAL PRESENTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO DE FOLIO: -----, ASÍ MISMO COMPARECE EL C. -----, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE -----, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, DE ---- AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN ----, CON INSTRUCCIÓN ESCOLAR -----, ESTADO CIVIL -----, EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PERO QUE SE COMPROMETE A PRESENTARLA EN CASO DE SER NECESARIO, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD ACUDIR ANTE ESTE JUZGADO CIVICO MUNICIPAL PARA LEVANTAR LA PRESENTE CON BASE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: -----

-----  
**DECLARACIONES**  
-----

MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES QUE EL DÍA DE AYER -----, APROXIMADAMENTE A LAS ----- HORAS SE SUSCITÓ UN PERCANCE EN EL CUAL EL C. -----, CAUSO DAÑOS A LA BARDA PROPIEDAD DE LA C. -----, ES POR TAL MOTIVO ES QUE ACUDEN A ESTE JUZGADO PARA DIALOGAR Y LLEGAR A LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

-----  
**ACUERDOS**  
-----

**PRIMERO. -AMBAS PARTES,** ESTA CONSCIENTES DE LOS HECHOS Y EL C.-----, SE COMPROMETE A REALIZAR LA REPARACIÓN DE DICHA BARDA, ASÍ MISMO A OTORGAR UNA CANTIDAD DE \$----- (-----) ESTO COMO PAGO TOTAL DE LOS DAÑOS A LA -----

**SEGUNDO. - AMBAS PARTES,** ESTÁN CONSCIENTES DE LOS HECHOS Y SE ESTIPULA COMO PLAZO MAXIMO PARA LA REPARACION DE LOS DAÑOS EL DIA -----, ASÍ MISMO DEJANDO EN GARANTIA DE PAGO UNA LETRA DE CAMBIO (PAGARÉ), POR LA CANTIDAD DE -----.

**TERCERO.- LOS COMPARECIENTES** ESTÁN CONSCIENTES DE LOS HECHOS Y SE COMPROMETEN A RESPETARSE TANTO EN SU PERSONA DE MANERA FÍSICA COMO VERBAL, EN SUS FAMILIAS, BIENES, POSESIONES Y DE RESPETARSE EN SU VIDA PRIVADA EVITANDO TODO TIPO DE BURLAS, GESTOS, SEÑAS, AMENAZAS QUE INCITEN A LA PROVOCACIÓN Y HACERLO EXTENSIVO HACIA SUS FAMILIARES.-----

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE DEJARÁ A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGAN VALER EN LA INSTANCIA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. -----

MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES QUE ES SU ENTERA VOLUNTAD LEVANTAR EL PRESENTE CONVENIO ANTE ESTE JUZGADO MISMA QUE EN SU ELABORACIÓN NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA VALIDEZ DEL MISMO. -----

EL C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL ACUERDA: QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE EL VALOR COMO TAL, POR LO QUE SE TIENE POR PRESENTADOS A LOS COMPARECIENTES DE MANERA VOLUNTARIA EN TÉRMINOS DE SU DECLARACIÓN, QUIENES LE SOLICITAN COPIA DE LA MIMA, EN VISTA DE LOS SOLICITADO POR LOS INTERESADOS SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE LA CUAL QUEDO REGISTRADA CON EL NUMERO JCYF/HUE/-----/2026. -----

UNA VEZ QUE MANIFESTADO LO ANTERIOR Y PREVIA LECTURA DE LA MISMA LA RATIFICAN DE CONFORMIDAD FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

-----  
**CONSTE**  
-----

**COMPARECIENTES**

C. -----

C. -----

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA  
JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO  
DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO.

ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE EL USO QUE SE LE DE A LA PRESENTE ACTA, RESERVÁNDOSE EL DERECHO ESTE JUZGADO DE PROCEDER A DERECHO POR EL MAL USO DE ESTE DOCUMENTO.



✓ **ELABORACIÓN DE ACTAS:**( Hechos, Ingresos, Dependencia económica, Concubinato, Extravío, Término de procedimiento).

**JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO.**  
**ASUNTO: ACTA INFORMATIVA DE EXTRAVÍO**  
**NO. DE ACTA: JCYF/HUE//2026.**  
**HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO A -- DE ---- DE 2026.**

EN HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS --HORAS CON --MINUTOS DEL-- DÍA --DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTE JUZGADO CIVICO ANTE EL LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA, JUEZ CIVICO Y FACILITADOR MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, HACIÉNDOLE SABER DE LAS FALSAS DECLARACIONES A QUIEN INCURREN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y QUE POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE EL C. -----, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE -----, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, DE ----- DE EDAD , OCUPACIÓN -----, CON INSTRUCCIÓN ESCOLAR -----, ESTADO CIVIL -----, EL CUAL PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA VOTAR CON NUMERO DE FOLIO -----, QUIEN SE PRESENTA ANTE ESTA AUTORIDAD PARA LEVANTAR LA PRESENTE:-----

**ACTA INFORMATIVA**

MANIFIESTA EL COMPARECIENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DIA DE AYER -----, ES POR ESO QUE VIENE A ESTE JUZGADO A LEVANTAR LA PRESENTE PARA QUE QUEDE COMO ANTECEDENTE Y DESLINDÁNDOSE DE TODA RESPONSABILIDAD POR EL MAL USO QUE SE LES PUEDA DAR Y ASÍ PUEDA TRAMITAR SU REPOSICIÓN DE LA MISMA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE ES SU VOLUNTAD LEVANTAR LA PRESENTE ACTA INFORMATIVA ANTE ESTE JUZGADO MISMA QUE EN SU ELABORACIÓN NO EXISTE DOLO ERROR, MALA FE O VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA VALIDEZ DEL MISMO.-----

EL C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL ACUERDA: QUE LA PRESENTE ACTA INFORMATIVA TIENE EL VALOR COMO TAL, POR LO QUE SE TIENE POR PRESENTADO AL COMPARECIENTE EN TÉRMINOS DE SU DECLARACIÓN, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE POR HABERLA HECHO DE MANERA UNILATERAL, NO PROCEDE EFECTOS CONTRA TERCEROS QUE ACREDITEN MEJOR DERECHO, POR LO QUE SOLICITA COPIA DE LA MISMA, EN VISTA DE LO SOLICITADO POR EL INTERESADO SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE LA CUAL QUEDO REGISTRADA BAJO EL NÚMERO JCYF/HUE/---/2026.-----

LA PRESENTE ACTA DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA A ESTE JUZGADO, ASÍ COMO TAL AL PERSONAL QUE LABORA EN ELLA, EN VIRTUD DE QUE EL COMPARECIENTE SE PRESENTA DE MANERA VOLUNTARIA-----

UNA VEZ MANIFESTADO LO ANTERIOR Y PREVIA LECTURA DE LA MISMA LA RATIFICA DE CONFORMIDAD FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

**CONSTE**

**COMPARECIENTE**

C. -----

**LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA**  
**JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO**  
**DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO.**

**ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE EL USO QUE SE LE DA A LA PRESENTE ACTA, RESERVÁNDOSE EL DERECHO ESTE JUZGADO DE PROCEDER CONFORME A DERECHO POR EL MAL USO DE ESTE DOCUMENTO.**

JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO.  
ASUNTO: ACTA INFORMATIVA DE CONCUBINATO.  
NO. DE ACTA: HUE/JCYF/ /2026.  
HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO A -- DE ---- DEL 2026.

EN HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS --HORAS CON --MINUTOS DEL-- DÍA --DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTE JUZGADO CIVICO ANTE EL LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA, JUEZ CIVICO Y FACILITADOR MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, HACIÉNDOLE SABER DE LAS FALSAS DECLARACIONES A QUIEN INCURREN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y QUE POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE LA C. -----, CON DOMICILIO UBICADO EN -----, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, DE ----- AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN -----, CON INSTRUCCIÓN ESCOLAR -----, ESTADO CIVIL -----, LA CUAL PRESENTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO -----, DE IGUAL MANERA COMPARECE EL C. -----, CON DOMICILIO EN -----, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, DE ----- AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN -----, CON INSTRUCCIÓN ESCOLAR -----, ESTADO CIVIL UNIÓN LIBRE, EL CUAL PRESENTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON NÚMERO DE FOLIO -----, A QUIEN SE PRESENTA ANTE ESTA AUTORIDAD PARA LEVANTAR LA PRESENTE:-----

-----ACTA INFORMATIVA-----

MANIFIESTAN LOS C.C. -----, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE APROXIMADAMENTE HACE ----- AÑOS QUE DECIDIERON VIVIR EN UNIÓN LIBRE (CONCUBINATO), PROCREANDO - ----- HIJOS DE NOMBRES ----- AMBOS DE APELLIDOS -----, ASÍ MISMO HACEN MENCIÓN QUE ESTABLECIERON SU DOMICILIO CONYUGAL UBICADO -----, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, POR LO QUE PONEN EN CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES QUE SE SU ENTERA VOLUNTAD LEVANTAR LA PRESENTE ACTA INFORMATIVA ANTE ESTE JUZGADO MISMA QUE EN SU ELABORACIÓN NO EXISTE DOLO ERROR, MALA FE O VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA VALIDEZ DEL MISMO.-----

EL C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL ACUERDA: QUE LA PRESENTE ACTA INFORMATIVA TIENE EL VALOR COMO TAL, POR LO QUE SE TIENEN POR PRESENTADOS A LOS COMPARECIENTES EN TÉRMINOS DE SU DECLARACIÓN, HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE POR HABERLA HECHO DE MANERA UNILATERAL, NO PROCEDE EFECTOS CONTRA TERCEROS QUE ACREDITEN MEJOR DERECHO, POR LO QUE SOLICITA COPIA DE LA MISMA, EN VISTA DE LO SOLICITADO POR LOS INTERESADOS SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE, LA CUAL QUEDO REGISTRADA BAJO EL NÚMERO HUE/JCYF /-----/2026.-----

LA PRESENTE ACTA DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA A ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE LABORA EN ELLA, EN VIRTUD DE QUE LOS COMPARECIENTES SE PRESENTAN DE MANERA VOLUNTARIA.-----

UNA VEZ MANIFESTADO LO ANTERIOR Y PREVIA LECTURA DE LA MISMA LA RATIFICA DE CONFORMIDAD FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

-----CONSTE-----

COMPARECIENTES

-----  
C. -----

-----  
C. -----

-----  
C. -----  
(TESTIGO)

-----  
C. -----  
(TESTIGO)

-----  
LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA  
JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO  
DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO

ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE EL USO QUE SE LE DA A LA PRESENTE ACTA, RESERVÁNDOSE EL DERECHO ESTE JUZGADO DE PROCEDER CONFORME A DERECHO POR EL MAL USO DE ESTE DOCUMENTO.

## **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ASESORIAS EN GENERAL.**

### **OBJETIVO**

Brindar orientación al ciudadano referente a un conflicto y así determinar que puede hacer o a que instancia acudir.

### **ALCANCE**

Aplica a los ciudadanos que integran cada una de las localidades pertenecientes al Municipio de Hueypoxtla, con la finalidad de tener alguna solución al conflicto expuesto.

### **REFERENCIAS**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Artículos: 21, 115, y demás aplicables
- Código Penal del Estado de México  
Artículos: 156, y demás aplicables
- Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México
- Bando Municipal vigente de Hueypoxtla, Estado de México.  
Artículo 80.

### **RESPONSABILIDADES**

Conciliar las controversias entre los habitantes de las comunidades o colonias del Municipio siempre y cuando los conflictos no sean constitutivos de delito ni de competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades.

#### **El Juez Cívico, deberá:**

- Revisar y analizar si el conflicto es mediable no constitutivo de delito.

#### **El auxiliar Administrativo, deberá:**

- Agendar una cita para llevar a cabo una audiencia conciliatoria, en caso de que se tenga que conciliar su conflicto.

### **DEFINICIONES**

- **Audiencia:** Es un proceso que se lleva entre 2 o más personas, con la finalidad de dar solución a su conflicto.

### **INSUMOS**

- Credencial de Identificación Oficial.

## RESULTADOS

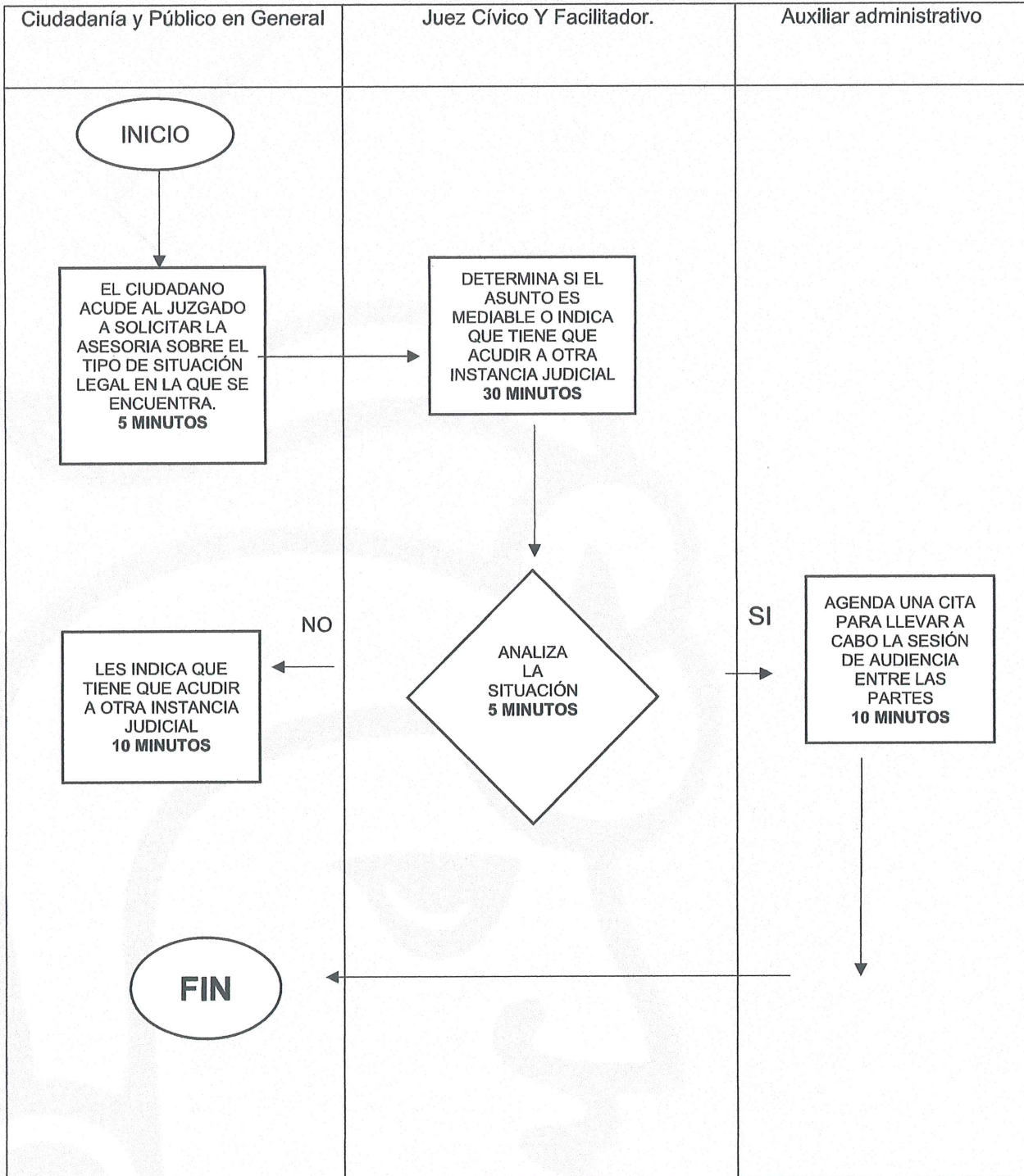
- Guiar a la persona de que es lo que debe hacer, así mismo referirle la instancia correspondiente a su asunto.

## POLITICAS


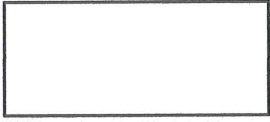

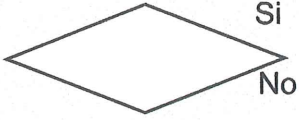

Las asesorías se realizaran en el horario de 09:00 hrs., a 17:00 hrs.

<b>DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: ASESORIAS EN GENERAL</b>		
<b>Número</b>	<b>Unidad administrativa/Puesto</b>	<b>Actividad</b>
1	El Juez Cívico y Facilitador.	Atiende al ciudadano y asesora sobre el tipo de situación legal en la que se encuentra.
2	Juez Cívico y Facilitador.	Determina si el asunto es mediable o indica que tiene que acudir a otra instancia superior
3	Auxiliar administrativo	Se agenda una cita de audiencia, para mediar al conflicto.

### ASESORIAS EN GENERAL



#### IV.- SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el final del procedimiento

## **V.- REGISTRO DE EDICIONES**

- Primera edición 2025.

Elaboración del Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico Municipal.

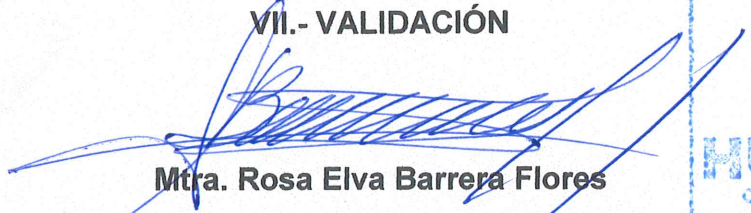
- Segunda edición 2026

Elaboración del Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico Municipal.


## **VI.- DISTRIBUCIÓN**

El Manual de procedimientos se encuentra en poder del Juzgado Cívico de Hueypoxtla, Estado de México y una copia para la Coordinación de la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.

VII.- VALIDACIÓN

  
**Mtra. Rosa Elva Barrera Flores**  
**Presidenta Municipal Constitucional de Hueypoxtla**



  
**C. Marcial Hernández Juárez**  
**Síndico Municipal de Hueypoxtla**



  
**C. Mónica Hernández Hernández**  
**Secretaria del Ayuntamiento de Hueypoxtla**



  
**Lic. Miguel Ángel Davila Escalona**  
**Juez Cívico y Facilitador de Hueypoxtla.**

